



**POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE LA
CORPORACIÓN NUEVOS RUMBOS
INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN**

BOGOTÁ – 2022

Objetivo

El presente documento presenta la política de tratamiento y protección de datos de La Corporación Nuevos Rumbos Investigación y Prevención (CNR en adelante), en respuesta a las obligaciones establecidas por el decreto 1377 de 2013 y disposiciones de la ley 1581 de 2012.

Nosotros:

Corporación Nuevos Rumbos Investigación y Prevención - CNR

N.I.T: 830.113.080-6

Dirección: Calle 108 A 4 15 Barrio Santa Ana, Bogotá, Colombia.

Correo: info@nuevosrumbos.org

Teléfono: (57) 601 6191152

I. Titulares de la información personal

El quehacer de CNR genera tratamiento continuo de datos personales dentro de las siguientes categorías: personales y sensibles, sobre los siguientes titulares:

- Sujetos participantes en investigaciones
- Actores sociales relevantes (padres, madres, cuidadores, instituciones educativas, actores comunitarios, menores de 18 años, estudiantes universitarios, etc.)
- Aliados
- Empleados
- Aliados Potenciales

- Expertos
- Proveedores

II. Alcance

Esta política aplica a todos los miembros de CNR, que, en el ejercicio de sus funciones, realizan recolección, almacenamiento, uso, tratamiento, intercambio y difusión de datos, en el contexto de actividades administrativas, de desarrollo de proyectos e investigaciones sobre salud mental, ciencia, tecnología e innovación y/o con población menor de 18 años.

III. Glosario¹

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos que sea objeto de Tratamiento.
3. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
4. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación.
5. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base.
6. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento.
7. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
8. **Dato sensible:** información que puede afectar la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o

¹ Tomado de la Ley 1581 de 2012.

filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

IV. Finalidad del tratamiento de información

La Corporación Nuevos Rumbos recolecta y usa información para:

1. Actividades académico-científicas
2. Implementación de proyectos e intervenciones de carácter social y comunitario
3. Recursos humanos – Contratación y prestaciones sociales
4. Gestión contable, fiscal y administrativa

CNR solo recopila datos sensibles cuando:

- El titular y/o acudiente haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización
- El Tratamiento tenga una finalidad estadística y/o científica. Para este caso CNR adopta medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

V. Derechos de los titulares

CNR se compromete a respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos a:

- Obtener copia de la autorización dada por estos en calidad de titulares

- Consultar y corregir sus datos y hacer reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de sus datos personales con base en la ley y lo establecido por esta política
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- Ser libre de prescindir de participar en cualquier momento
- Mantener el anonimato en cada producto socializado por CNR

Respecto al segundo apartado, el titular podrá solicitar sus datos alojados en bases de datos donde reposa su información, siempre y cuando se trate de bases de datos en los que haya alguna fuente de identificación. El periodo de tiempo de los datos almacenados en la base de CNR depende de cada proyecto a ejecutar. CNR no almacena datos personales y sensibles de menores de 18 años por un periodo mayor a un año; durante su uso son reemplazados con códigos para fines académico- científicos.

VI. Tratamiento de datos sensibles para fines científicos o estadísticos.

En este caso, la CNR podrá hacer uso de los datos, y en cumplimiento del literal e) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012, deberá tomar todas las medidas conducentes para la supresión de la identidad de los Titulares de los datos sensibles, u obtener la autorización por escrito de los titulares de los datos sensibles.

VII. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes²

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes solo podrá realizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

² Tomado de decreto 1377 de 2013 y de la Ley 1581 de 2012.

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Por consiguiente, para obtener los datos se debe:

1. Obtener la autorización del representante legal del niño, niña o adolescente.
2. El menor de 18 tiene derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
3. Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la normatividad.
4. La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

VIII. Atención de peticiones, consultas y reclamos

Para consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del usuario o cliente, podrá comunicarse con CNR:

- Correo electrónico: info@nuevosrumbos.org

Las personas que laboran en CNR cuentan con certificación internacional en *Conducta responsable en la investigación*, también están capacitadas en manejo ético de datos. CNR cuenta con los sistemas de información idóneos para que los datos sean resguardados de manera segura.

IX. Procedimientos para ejercer los derechos de los titulares

Los titulares de los datos o sus representantes podrán conocer, actualizar y rectificar la información personal que repose en las bases de datos de CNR. Sin embargo, los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas como acudientes o representantes.

Procedimiento:

Las consultas serán resueltas en un tiempo de (10) días hábiles calendario y los reclamos en un tiempo de (20) días hábiles calendario. En caso de requerir rectificación o aclaración de información, CNR en un plazo de (5) días hábiles calendario solicitará la información adicional. Si en un plazo de (3) meses no se ha recibido respuesta del solicitante, el caso será cerrado.

X. Responsable de recepcionar las consultas y reclamos:

El profesional encargado de dar respuesta al correo info@nuevosrumbos.org, es el encargado de identificar, recepcionar, redireccionar y dar respuesta a cualquier solicitud, queja o reclamo que los titulares de la información realicen.

XI. Captura de imágenes, videos o memorias

CNR se encuentra facultado para capturar imágenes de las distintas actividades y eventos, para reproducir esta información mediante distintos escenarios de extensión de la corporación, tales como redes sociales, cartillas, pagina web, entre otros.

Las finalidades con que se capturan y reproducen estos datos (sean imágenes, video, registro magnetofónico) se enmarcan en la presentación de informes y memorias de los proyectos y eventos de la Corporación.

Para el caso de imágenes, videos y/o registro que involucre a niñas, niños y adolescentes se tiene en cuenta el numeral VII.

Documentos de la política

- LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, República de Colombia.
- DECRETO 1377 DE 2013, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, República de Colombia.
- GUÍA DE FORMATOS MODELO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES -LEY 1581 DE 2012, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, República de Colombia.